

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

1544 Aprobación definitiva del Cambio de Sistema de Gestión Urbanística de la Unidad de Actuación 15.

Habiendo sido aprobado definitivamente el cambio de sistema de gestión urbanística de la Unidad de Actuación n.º 15 por Resolución de esta Alcaldía de 26.01.2009, pasando de Concertación Directa a Cooperación, se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 171 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en conexión con el artículo 142 del mismo cuerpo legal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30192 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente Edicto servirá de notificación a los interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien que, intentada la notificación, ésta no se hubiese podido practicar.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de 1 mes. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el art. 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (arts. 107 a 126 de la Ley 30192, de 26 de noviembre L.R.J.A.P.P.A.C. modificada por Ley 4199 de 13 de Enero y arts. 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de Julio L.J.C.A.).

En Archena, 26 de enero de 2009.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Caravaca de la Cruz

2231 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial del Sector US-R8 "Venta Cavila".

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el veintiséis de diciembre de dos mil ocho, aprobó definitivamente el Programa de Actuación y Proyecto de

Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial del Sector US-R8 "Venta Cavila".

Haciendo saber a las personas interesadas que contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel al de la presente publicación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente publicación se realiza a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar.

Caravaca de la Cruz a 6 de febrero de 2009.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cehegín

1606 Solicitud de licencia de apertura.

Por el presente se hace saber a don Juan Martínez López, en representación de Reciclados Medioambientales Tara, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Cuesta del Olivar, 50 en Cehegín (Murcia), que:

En relación a su escrito con n.º de entrada 4589/2008, solicitando copia de expediente de concesión de licencia de apertura para campo de mini-golf y cafetería en parcela 6, polígono 43, promovido por Juan Robles Sánchez, el mismo se encuentra a su disposición en el Registro General del Ayuntamiento, debiendo proceder al pago de la tasa correspondiente en el momento de su entrega.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente edicto.

Cehegín, 4 de diciembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.